



**ESCRIBA SOLO EN LOS CAMPOS EN BLANCO**

Modalidad de participación:	<b>PÓSTER</b>
Dictamen del Comité Científico:	
Bloque de Comunicaciones:	
Fecha de participación:	
Hora de inicio:	
Responsable del seguimiento del Ponente:	

Título en castellano:

Violencia Sexual Contra la Infancia y la Adolescencia con Discapacidad

Título en inglés:

Sexual Violence Against Children with Disabilities

Ponente (persona que asistirá al XIV Congreso a presentar el trabajo):

*Nombre completo (Nombre, primer y segundo Apellido). Centro de trabajo / entidad y cargo. Datos de contacto: (Correo postal, Correo electrónico, Web).*

Selma Fernández Vergara.  
 Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) ECPAT España.  
 Responsable del Programa de Prevención de la ESIA.  
 C/Delicias, 8, entreplanta (28040) Madrid.  
[selma.fernandez@fapmi.es](mailto:selma.fernandez@fapmi.es)  
[www.ecpat-spain.org](http://www.ecpat-spain.org)

Autor/es:

*Nombre completo (Nombre, primer y segundo Apellido). Centro de trabajo / entidad y cargo. Datos de contacto: (Correo postal, Correo electrónico, Web).*

Selma Fernández Vergara.  
 Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) ECPAT España.  
 Responsable del Programa de Prevención de la ESIA.  
 C/Delicias, 8, entreplanta (28040) Madrid.



[selma.fernandez@fapmi.es](mailto:selma.fernandez@fapmi.es)

Alejandra Pascual Franch.

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) ECPAT España.

Programa de Prevención de la ESIA.

C/Delicias, 8, entreplanta (28040) Madrid.

[alejandra.pascual@fapmi.es](mailto:alejandra.pascual@fapmi.es)

[www.ecpat-spain.org](http://www.ecpat-spain.org)

Resumen:

*Resumen de la intervención en castellano (máximo 500 palabras).*

De acuerdo a los diferentes estudios el colectivo de las personas menores de edad con discapacidad presenta mayor riesgo de sufrir situaciones de maltrato no ya como resultado de la situación personal, familiar y/o social sino por la falta de detección de estas situaciones por parte de los profesionales del ámbito psicosocial, que en parte se debe a:

- 1) la falta de credibilidad que se otorga a las víctimas con discapacidad;
- 2) la falta de detección y de denuncias y
- 3) la falta de un tratamiento adecuado de las víctimas una vez se constata que el maltrato efectivamente se ha producido.

En el ámbito de la violencia sexual, producidos sobre el colectivo con discapacidad, la mayor parte de los mismos se producen en el entorno familiar del mismo modo que ocurre para población sin discapacidad. Por su parte estudios también internacionales revelan que a pesar de la falta de datos centrados en la discapacidad y la explotación sexual infantil (ESIA) o la trata de personas con fines de explotación sexual la discapacidad debe considerarse un factor de vulnerabilidad dado su vínculo con los delitos relativos al abuso sexual infantil y que a su vez constituye un factor de riesgo asociado a la ESIA y a la trata con fines de ESIA.

Entre los factores de riesgo que pueden aumentar la vulnerabilidad de niños y niñas con discapacidad a sufrir situaciones de violencia, la literatura señala los mismos que pueden afectar en general a población infantojuvenil: los relativos a los propios niños y niñas; los relacionados con las familias; y los educativos y sociales.

En los últimos años, el Estado español ha invertido importantes esfuerzos en el desarrollo de instrumentos encaminados a combatir la violencia contra la infancia, en este caso, en cuanto a la protección de niños, niñas y adolescentes frente al abuso y la explotación sexual, especialmente en el plano legislativo. A pesar de lo anterior y de acuerdo a los estudios



realizados hasta la fecha, nos encontramos con diferentes obstáculos que dificultan la protección efectiva de las personas menores con discapacidad frente al maltrato y especialmente frente al abuso sexual infantil:

- Detección y denuncia:

Como señalan diversos autores sólo el 3% de los abusos sexuales cometidos a personas con discapacidad (intelectual) serán revelados. Lo anterior responde, por un lado, a las dificultades con las que se encuentran los profesionales a la hora de distinguir los signos y síntomas del abuso de los que pueden estar causados por la propia discapacidad. A la vez se presta menos credibilidad a los testimonios de estos menores de edad, precisamente por el hándicap asociado a su discapacidad y especialmente si se trata de discapacidad intelectual.

- Atención

Algunos estudios a nivel internacional encuentran que se instruyen menos procedimientos penales y expedientes de protección, hay menos terapias y menos programas de apoyo familiar siendo las necesidades emocionales abordados en un segundo plano por debajo de las necesidades físicas de este colectivo. La cuestión penal también debe tenerse en cuenta. Si bien en el código penal no se establecen delitos específicos se prevén penas especiales para los casos en que determinados delitos atentan contra menores y discapacitados<sup>21</sup>

- Prevención

La evidencia científica existente, hace necesario un tratamiento específico de los niños y niñas con discapacidad dentro de las políticas de prevención del maltrato infantil, no sólo en el contexto familiar sino también en el escolar, institucional y de servicios sociales entre otros, por ser contextos de desarrollo en los que la población infanto-juvenil se encuentra gran parte de su tiempo.

Abstract:

*Resumen de la intervención en inglés (máximo 150 palabras).*

According to the different studies at the national and international context, the group of minors with disabilities presents a greater risk of suffering child abuse situations, not, specifically, as a result of the personal, family and / or social situation, but due to the lack of detection of these situations by the professionals from the psychosocial field. Despite the efforts invested, it is necessary to consider the circumstances of special vulnerability in this group and the implementation of comprehensive measures in detection and reporting, as well as attention and prevention.

Palabras clave:

*Palabras clave en castellano separadas por coma (entre 5 y 10 palabras).*



Discapacidad, violencia sexual, maltrato, prevención, detección notificación, niños y niñas

**Keywords:**

*Palabras clave en inglés separadas por coma (entre 5 y 10 palabras).*

Disabilities, sexual violence, abuse, prevention, detection, report, children.

**Referencias Bibliográficas:**

*Bibliografía presentada alfabéticamente y preferiblemente en estilo APA (American Psychological Association).*

Berástegui Pedro-Viejo, A., y Gómez-Bengoechea, B. (2006). Los menores con discapacidad como víctimas de maltrato infantil: una revisión. *Intervención Psicosocial*, Vol. 15.

Verdugo, M.A., Bermejo, B.G. y Fuertes, J. (1993): Maltrato infantil y minusvalía. Ministerio de Asuntos Sociales; Olivan, G. (2002) Maltrato en niños con discapacidades: características y factores de riesgo. *Anales Españoles de Pediatría*, 56 (3), 219-223.

Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, 2017. Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín Número 19. Datos 2016

American Academy of Pediatrics (2001). Assessment of Maltreatment of Children with Disabilities. *Pediatrics* 108 (2), 508-512

Verdugo, M.A., Alcedo, M.A., Bermejo, B., Aguado, A.L. (2001). El abuso sexual en personas con discapacidad intelectual. *Psicothema*, 2002. Vol. 14.

Valenti-Hein, D.C., Schwartz, L. D., (1993). Witness Competency in People with Mental Retardation: Implications for Prosecution of Sexual Abuse. *Sexuality and Disability*, Vol. II, No. 4, 1993

Fundación Carmen Pardo-Valcarce, Comunidad de Madrid, FEAPS Madrid (2013). Abuso y Discapacidad Intelectual. Orientaciones para la prevención y la actuación

FAPMI-ECPAT España (2015). Programa Estatal de Investigación, prevención e intervención en violencia contra las personas menores de edad con discapacidad intelectual o del desarrollo. Documento marco (2015-2017).

**Cláusula de aceptación de las Bases para la presentación de trabajos científicos y autorización para la difusión del trabajo:**

Mediante el envío del presente formato a la Secretaría Científica, el/los autor/es acepta/n las Bases para la presentación de trabajos científicos del XIV Congreso, así como autorizan al Comité Científico en caso que el trabajo fuese aceptado, a difundir el mismo en soporte digital protegido, como documentación que se facilita a los Congresistas a través de la



página web del Congreso: <http://www.congresofapmi.es/> y que posteriormente en la elaboración del Libro de Actas del XIV Congreso.

Una vez aceptada la propuesta por el Comité Científico, su presentación en el Congreso quedará supeditada a la formalización de la matrícula de al menos uno de los autores, teniendo en cuenta que una matrícula supone el derecho de la presentación de un máximo de dos trabajos. En caso de ser co-autor de más trabajos, la presentación de los mismos requerirá la matrícula de otro co-autor de los trabajos.

Comunicada la aceptación se dará al ponente la posibilidad de enviar el texto extendido del trabajo para su posterior publicación en el Libro de Actas, para lo cual se renovará la autorización en los términos en que se especifican en las Bases.

#### **Cláusula relativa al uso de los datos de carácter personal:**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la titularidad de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), con domicilio en C / Delicias, nº. 8, entreplanta. 28045, Madrid, entidad destinataria de la información facilitada.

De conformidad con el Art. 6.1 de la LOPD, le comunicamos que los datos solicitados serán utilizados por FAPMI para la difusión de sus actividades y, con su firma, Ud. autoriza la cesión de dichos datos a otras entidades colaboradoras de la Federación o con fines análogos y complementarios. Ud. tiene derecho a acceder, modificar y cancelar los datos contenidos en nuestro fichero dirigiéndose a la dirección antes mencionada, a la atención de la Secretaría de la FAPMI.